

#### IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

##### CONSELLERÍA DE TRABAJO Y BIENESTAR

*ORDEN de 26 de agosto de 2013 por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de dos puestos de trabajo vacantes en esta consellería, anunciada por la Orden de 3 de junio de 2013 (Diario Oficial de Galicia número 112, de 13 de junio).*

Convocada la provisión, por el sistema de libre designación, de dos puestos de trabajo vacantes en la Consellería de Trabajo y Bienestar, mediante Orden de 3 de junio de 2013 (DOG núm. 112, de 13 de junio), de conformidad con lo establecido en las bases quinta y sexta de la referida orden, esta consellería

##### RESUELVE:

Primero. Adjudicar destino, en los puestos de trabajo que se indican, a las funcionarias que se expresan en el anexo de esta orden, seleccionadas conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria, realizada por Orden de esta consellería de 3 de junio de 2013.

Segundo. El cese en el actual destino del funcionario que obtuvo plaza se producirá en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de esta orden en el *Diario Oficial de Galicia*.

Si en la fecha en la que debe cesar en su destino el funcionario está disfrutando un período de licencia, vacaciones o permiso, el plazo para efectuarlo empezará a contar a partir del día siguiente al de su incorporación.

La toma de posesión de la plaza adjudicada se deberá realizar en el plazo de los tres días siguientes al del cese, de tratarse de la misma localidad en la que actualmente presta sus servicios el funcionario, o en el plazo de un mes, de tratarse de distinta localidad, conforme a lo establecido en el artículo 14 del Decreto 93/1991, de 20 de marzo.

Tercero. El jefe del centro en el que cause baja el funcionario, así como el de aquél en que obtenga destino, consignarán en el título administrativo, dentro del plazo señalado en el apartado anterior, las correspondientes diligencias de cese y toma de posesión, de las que se dará traslado, mediante copia, a la Dirección General de la Función Pública.



Cuarto. Contra esta orden, que agota la vía administrativa, los/las interesados/as podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta consellería, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el DOG, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o podrán impugnarla directamente ante el juzgado de lo contencioso-administrativo competente en el plazo de dos meses contados a partir de la misma fecha, según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Santiago de Compostela, 26 de agosto de 2013

Beatriz Mato Otero  
Conselleira de Trabajo y Bienestar

#### ANEXO

Apellidos y nombre: Cortiñas Fernández, Silvia.

NRP: 3329112246 A2060.

Grupo: A1.

Cuerpo/escala: cuerpo superior de la Administración de la Xunta de Galicia.

Denominación del puesto: subdirector/a general de Servicios Sociales y Gestión Económica.

Código: TR.C06.00.003.15770.001.

Nivel: 30.

Dependencia: Dirección General de Familia e Inclusión.

Localidad: Santiago de Compostela.

Apellidos y nombre: Gil Fox, María José.

NRP: 3498065646 A2060.

Grupo: A1.

Cuerpo/escala: cuerpo superior de la Administración de la Xunta de Galicia.

Denominación del puesto: Jefatura del Servicio de Gestión Económica y Programas.

Código: TR.C06.00.003.15770.030.

Nivel: 28.

Dependencia: Dirección General de Familia e Inclusión.

Localidad: Santiago de Compostela.

